PANAL SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
3771482993

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000199	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 4.247.891-0	Asegurado: QUIROGA BAEZ, MARIO
Domicilio: CALLE LIBERTAD C/ CERRO CORA	Localidad: FNDO. DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
13/04/2022	00:00 hs. de 07/04/2022	00:00 hs. de 13/08/2022	128	Gs. 798.897.610

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA PARA: "CONTRATO UOC N° 15/2022" - "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS LATERALES, BADEN CRUCE DE CALLE Y REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS", DE LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 Y 12: CONSTRUCCIÓN DE BADEN CRUCE DE CALLE REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO. LOTE 2: ÍTEMS: 1, 2 Y 3: CONSTRUCCIÓN DE BADEN CRUCE DE CALLE REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO. LOTE 3: ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, Y 5: CONSTRUCCIÓN DE CUNETA Y BADEN CRUCE DE CALLE. DERIVADO DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 06/2022 - ID DE LICITACIÓN: 413.168.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Setecientos Noventa Y Ocho Millones Ochocientos Noventa Y Siete Mil Seiscientos Diez) **UBICACION DEL RIESGO:** CIUDAD DE LAMBARE, LAMBARE	798.897.610
	TOTALES	798.897.610

DETALLES DE COBERTURA
DEDUCIBLES: 10% de todo y cada acontecimiento, con mínimo de:
Amparo A, B y C: Gs. 1.000.000.-

ARTICULO 1
COBERTURAS:
Cobertura Principal "A" y Coberturas adicionales: "B", "C", "E y "F", de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA.
Todas perdida o daño ocasionado por:
1)-Incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad y viento.-
2)-Inundación, desbordamiento o alza del nivel del agua, enfangamiento
3)-Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o roca
4)-Caída de aviones y sus partes componente
5)-Caída o choque de maquinas o equipos

LIMITES DE INDEMNIZACIóN:
Cobertura A,B y C: hasta la suma de Gs.798.897.610.-

Adicional de Cobertura:
Cobertura "G" - remoción de escombro y Fenómenos Naturales: hasta la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).-

EXCLUSIONES:
El Asegurador no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños a consecuencia de:
a. Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sea atribuible a dichas personas directamente.
b. Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.
c. Reacciones nucleares, radiación nuclear y contaminación radioactiva.
d. Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente. El Asegurador tampoco responderá por:
a. Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
b. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de construcción, aun cuando